

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **013**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el desarrollo de actividades del foro de mujeres políticas de Río Gande.

Entró en la Sesión

11/03/1999

Girado a la Comisión

Resolución 010/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

26.2.99

MESA DE ENTRADA

Nº 013 Hs. 14 - FIRMA

F U N D A M E N T O S

Señor Presidente:

Las actividades que viene desarrollando el FORO DE MUJERES POLÍTICAS con Personería Jurídica Provincial N° 446/97 en defensa de la familia desamparada, de la mujer golpeada y del niño abandonado; asimismo brindan servicios de asesoramiento legal, trabajan con talleres de contención en la temática de la violencia y a la maternidad adolescente en pos de mejorar la calidad de vida de la familia fueguina, hacen de ello un derecho constitucional que debe atender el Estado por sus fines solidarios de éstos organismos.

Que en el desarrollo de sus actividades tuvo participación en la Delegación Argentina del Encuentro de Intendentes y Empresarios del MERCOSUR que se realizó en la ciudad de Viña del Mar (Chile). Fueron miembros fundadores del Foro de Intendentes y Empresarios de la Patagonia para el MERCOSUR en la ciudad de Comodoro Rivadavia.


JORGE A. BUSTOS
PRESIDENTE
BLOQUE U.C.R.
LEGISLADOR PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA é ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar de Interés Provincial el desarrollo de actividades del FORO DE MUJERES POLÍTICAS de la Ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º - COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. CUMPLIDO VUELVA.

ARTÍCULO 3º - DE FORMA.


JORGE A. BUSTOS
PRESIDENTE
BLOQUE U.C.R.
LEGISLADOR PROVINCIAL

Ses. Ord. 11 MARZO 1999



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



As. 13/99

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA é ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar de Interés Provincial el desarrollo de actividades del FORO DE MUJERES POLÍTICAS de la Ciudad de Río Grande.

(ARTÍCULO 2º - ~~COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. CUMPLIDO VUELVA.~~) no va?

ARTÍCULO 3º - DE FORMA. *Regístrese, comuníquese y archívese.*

[Handwritten signature]
11-3-99

[Handwritten signature]
JORGE A. BUSTOS
PRESIDENTE
BLOQUE U.C.R.
LEGISLADOR PROVINCIAL

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

[Handwritten signature]
A Sec
10/03/99